

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 17 de enero de 2020 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020050007)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, la actual jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente modificación se pretende la adecuación de los efectivos de recursos humanos a las necesidades existentes en cada momento, al objeto de continuar optimizando la eficacia y eficiencia, así como la adecuación de los puestos a la estructura orgánica existente y a las necesidades actuales.



De este modo, respecto al personal funcionario, se produce la creación de 7 puestos de trabajo y se modifican las características de otros 5 puestos. Destacándose la creación del puesto de estructura, perteneciente a la recién creada Dirección General de Accesibilidad y Centros, denominado Jefatura de Sección de Accesibilidad Universal, con el fin de abordar con la mayor garantía la gestión de programas de ayuda y planes de accesibilidad universal.

Por otra parte, en cuanto al personal laboral se procede a la creación de 9 puestos de trabajo para cubrir necesidades de diversos centros del SEPAD, así como la modificación de 3 puestos de Auxiliar de Enfermería que pasan del 50 % al 100 % de la jornada mejorando las plantillas.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales conforme a la normativa vigente (artículo 79 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura).

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal



Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

***Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo I, para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo II, para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo III, para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo IV, para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Quinto. Modificación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo V, para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo VI, para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Séptimo. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Octavo. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 17 de enero de 2020.

La Vicepresidencia Primera y Consejera  
de Hacienda Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4256410		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4256410												ADMINISTRACION GENERAL	
42691110 TECNICO/A EN ADMINISTRACION BADAJOZ		S	20	B.1	IR	N	A2						
4256010												Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
4259610												D.G. PLANIF. FORM. Y CALIDAD SANITARIAS	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4259610												INSPECCION SANITARIA MEDICA	
42688210 MEDICO/A INSPECTOR/A DE AREA A. DE S. DE BADAJOZ		S	27	M.1	IDFR	N	A1			S.N.			
4256010												Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
4257610												DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4257610												ARQUITECTURA SUPERIOR	
42690010 J. SEC. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL BADAJOZ		25	2.1	IDR	S	A1A2			EXP. EN ACCIONES DE DIVULGACION Y CONCIENCIACION DE ACCESIBILIDAD SENSORIAL, FISICA Y COGNITIVA				
4257610		PROGRAMAS DE AYUDA Y PLANES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										O.A.P.	
42688010 SECRETARIA/O DE ALTO CARGO MÉRIDA		20	S.1	IDR	S	C1C2			ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
4256010												Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
4259810												S. E. P. A. D.	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4259810												ADMINISTRACION GENERAL	
42688110 J. NEG. DE AA. GG. Y RECURSOS HUMANOS I BADAJOZ		19	3.1	IDR	S	C1C2			EXP. EN GESTION DE PERSONAL				
		ADMINISTRACION GENERAL										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	





ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
Centro Directivo....: 4256410		SECRETARÍA GENERAL	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

4228110	3895310.J. NEG. GESTION ECONOMICA II	49	3.1	IDR	S	C1C2						EXP. EN MATERIA DE HABILITACION
	MÉRIDA					C						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
Centro Directivo....: 4257610		DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

17810	13528.J. SERV. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	28	1.2	IDFR	S	A1A2						O.A.P.
	MÉRIDA					L						

81010	1678.J. SEC. DE SOSTENIBILIDAD DE CENTROS	25	2.2	IDR	S	A1A2						EXP. EN I+D+I EN SOSTENIBILIDAD DE EDIFICIOS
	MÉRIDA					C						ARQUITECTURA SUPERIOR ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EUROPEOS

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	
Centro Directivo....: 4259810		S. E. P. A. D.	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

4242110	42056310.J. SEC. ASUNTOS GRALES. COMISION TUTELAR	24	2.1	IDR	S	A2C1						EXP. EN ADMON. DE PATRIMONIO DE PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX
	MÉRIDA					C						EXP. ELABORACION DE INVENTARIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS DE PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX
3839710	18513.J. SEC. COMISION TUTELAR DE ADULTOS	25	2.1	IDFR	S	A1A2						EXP. EN LA GUARDA Y PROTECCION DE LAS PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX
	MÉRIDA					C						PSICOLOGIA TRABAJO SOCIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

												EXP. EN DIAGNOSTICO, VALORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ANEXO III

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
Centro Directivo...: 4256410 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4229410 1077 J. NEG. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS BADAJOZ 21 3.2 IDR S A2C1 C EXP. GESTIÓN DE PERSONAL

EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
Centro Directivo...: 4259610 D. G. PLANIF. FORM. Y CALIDAD SANITARIAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4259610 17452 INSPECTOR/A TERRITORIAL MÉRIDA 29 1.1 IDFR S A1 L INSPECCIÓN SANITARIA MEDICA O.A.P. S.N.

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
Centro Directivo...: 4257610 DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

141410 1676 J. NEG. DE CONTROL DE LA CALIDAD BADAJOZ 21 3.2 IDR S A2 C EXP. EN ENSAYO DE MATERIALES Y CONTROL CALIDAD EDIFICACION

EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA





Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
 Centro Directivo...: 4259810 S. E. P. A. D.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Gr. /		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H O R	N I V	N I V	E s p e c í f i c o	T P	P R	S u b g r.	Titulación			Especialidad / Otros
4259810 39193510	INSPECTORIA DE SERVICIOS PSQUIATRICO MÉRIDA	S 16	D.1	IR		N	C2		ESPECIALISTA		P.A.L. N DF	
4259810 39235410	ENCARGADO/A DE PABELLON MÉRIDA	S 16	D.1	IR		N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERIA		P.A.L.	
4259810 7264	SUBALTERNO/A BADAJOZ	S 14	E.1	IR	DF TN	N	E	C	SUBALTERNO/A		P.A.L.	
4259810 39237610	COORDINADOR/A PERSONAL DE LIMPIEZA PLASENCIA	S 14	E.1	IR		N	E	C	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		P.A.L.	

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
 Centro Directivo...: 4259910 INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Gr. /		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H O R	N I V	N I V	E s p e c í f i c o	T P	P R	S u b g r.	Titulación			Especialidad / Otros
158210 17417	J. NEG. DE ARBITRAJE MÉRIDA	21	3.1	IDR		S	A201	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION MATERIA DE CONSUMO	EXP. GESTION ARBITRAJE DE CONSUMO		



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G R V	N I A	C A T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	

3961210  
 42688810 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL MÉRIDA L1 C III 18 2442 T.E.I. THM  
 C.A.M. ANTONIO MACHADO

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G R V	N I A	C A T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	

3965410  
 42689410 TITULADO/A DE GRADO MEDIO BADAJOZ C II 20 0225 TIT GRADO MEDIO-LOGOPEDA THM  
 C.A.D.E.X. BADAJOZ

3977010  
 42689010 ORDENANZA BADAJOZ L1 C V 14 5303 ORDENANZA PERMISO DE CONDUCCION B N  
 C.R. GRANADILLA

4172010  
 42688910 COCINERO/A JARAIZ DE LA VERA L1 C IV 16 2718 COCINERO/A

4100810  
 42688610 ENCARGADO/A MÉRIDA L1 C III 18 2417 ENCARGADO/A  
 CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA

4100810  
 42689110 AUXILIAR DE ENFERMERIA MÉRIDA L1 C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA N  
 CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA

4100910  
 42689210 A.T.S./D.U.E. PLASENCIA L1 C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E. N  
 CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA

4100910  
 42689310 A.T.S./D.U.E. PLASENCIA L1 C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E. N  
 CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES											
Centro Directivo...: 4259810		S. E. P. A. D.											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		

41.00910

42688710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A PLASENCIA  
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA

L1

C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Centro Directivo.....: 4259810 S.E.P.A.D.

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4172010														
42064110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARAIZ DE LA VERA C.R. JARAIZ DE LA VERA	L1			C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3962910														
42064310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA	L1			C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3998110														
42062810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLANUEVA DE LA SER C.R. FELIPE TRIGO	L1			C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N

